



**DECRETO EXENTO N°2456.-
Curarrehue, 30/12/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Rafael Prado Olguin Rut N°4.691.687-5, de fecha 30/12/2021-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 1009 del día 30 de Diciembre de 2021.
- 3.-Art 14 N°15 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Bazar , Ropa Nueva , Art de Aseo " al Sr.Rafael Prado Olguin por 3 meses a contar del 30/12/2021 al 30/03/2022 venta en Avda.Bdo O'higgins N° 912 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

APB/YTF/SMY/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes